

385R0353

12. 2. 85

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 41/5

REGLAMENTO (CEE) Nº 353/85 DE LA COMISIÓN

de 11 de febrero de 1985

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 3714/84 relativo a las modalidades de concesión de las ayudas para la leche y la leche en polvo parcialmente desnatadas destinadas a la alimentación animal

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1557/84⁽²⁾ y, en particular, el apartado 3 de su artículo 10 y su artículo 28,Considerando que el Reglamento (CEE) nº 3714/84 relativo a las modalidades de concesión de ayudas para la leche y la leche en polvo parcialmente desnatadas destinadas a la alimentación animal⁽³⁾ prevé que, en la primera licitación específica, el plazo para la presentación de ofertas expirará el 12 de febrero de 1985; que, por razones técnicas, es conveniente retrasar dicho plazo hasta el 12 de marzo de 1985;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de la leche y de los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento (CEE) nº 3714/84, se sustituyen los términos «12 de febrero de 1985» por los términos «12 de marzo de 1985».

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 11 de febrero de 1985.

Por la Comisión

Frans ANDRIESEN

Vicepresidente⁽¹⁾ DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.⁽²⁾ DO nº L 150 de 6. 6. 1984, p. 6.⁽³⁾ DO nº L 341 de 29. 12. 1984, p. 65.